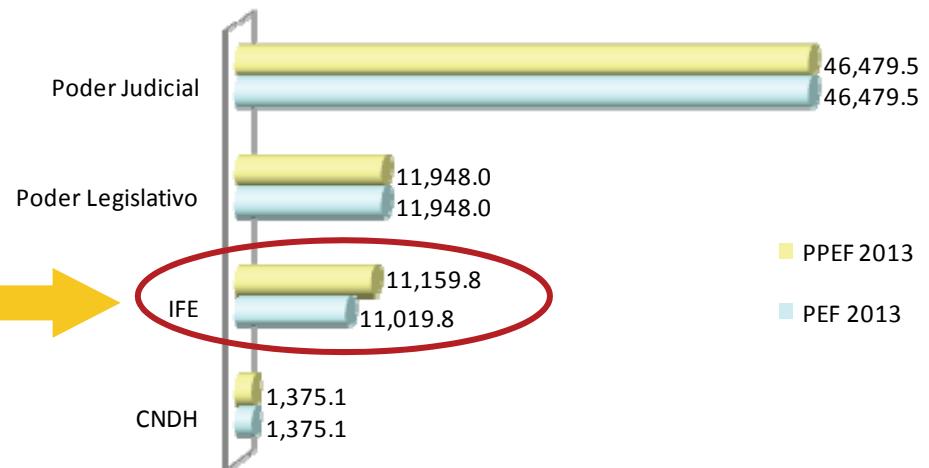
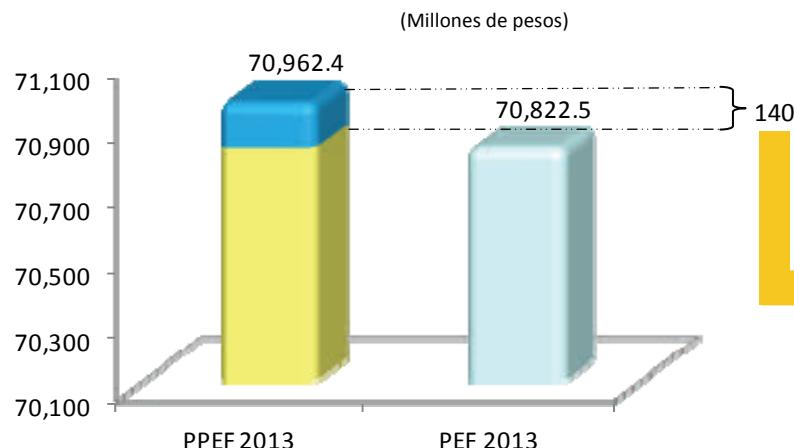
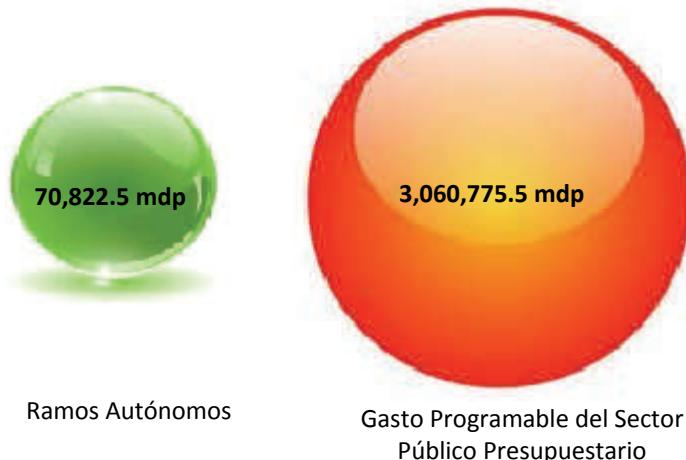


## Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 “Ramos Autónomos”

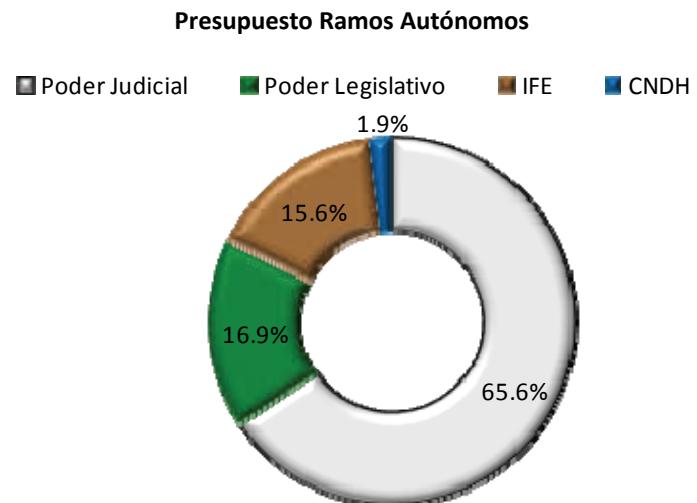
- I.** El PEF establece para los Ramos Autónomos<sup>1</sup> (Poder Judicial, Poder Legislativo, IFE, y CNDH) una asignación de 70 mil 822.5 millones de pesos (mdp), monto inferior al propuesto por el Ejecutivo en 0.2%.
- II.** Dicha disminución resulta de la reducción en el presupuesto del Instituto Federal Electoral (IFE) en 1.3%, recorte hecho al programa de Gestión Administrativa<sup>2</sup>.



- III.** EL presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para los Ramo Autónomos representa el 2.3 por ciento del Gasto Programable del Sector Público Presupuestario<sup>3</sup>.

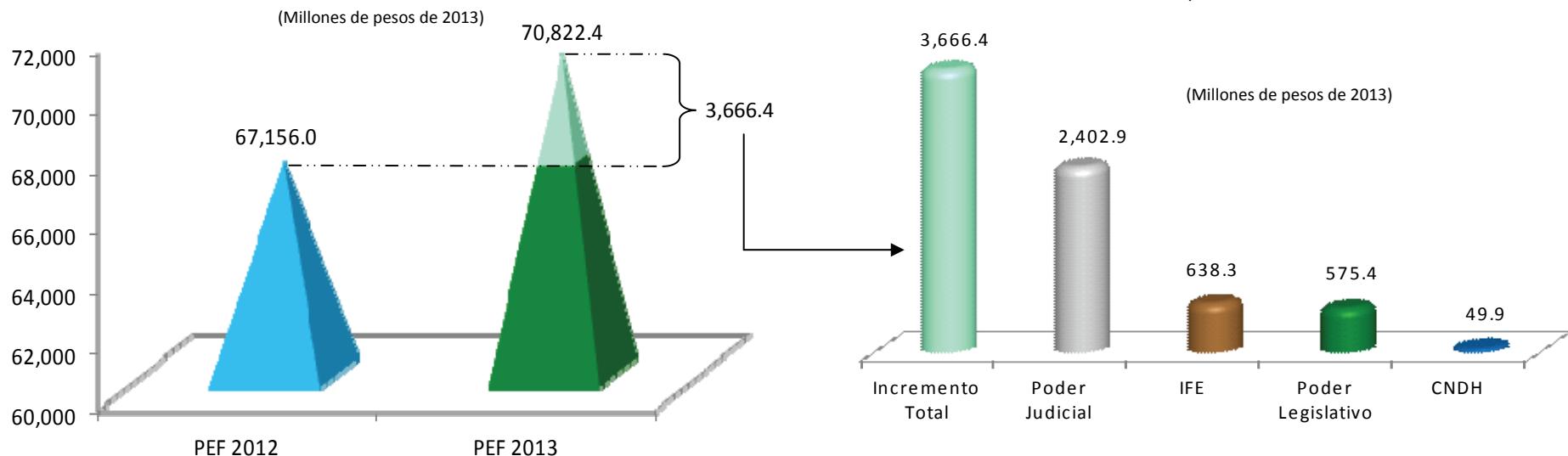


- IV.** El Presupuesto que se asignó a los Ramos Autónomos, se distribuye de la siguiente forma:



V. En comparación con el PEF 2012, los recursos que se asignan en 2013 a los Ramos Autónomos aumentaron a tasa real en 5.5%.

VI. Dicho aumento resulta de la ampliación en el Presupuesto del Poder Judicial en 5.5%, al IFE<sup>4</sup> en 6.1%, Poder Legislativo en 5.1%, y a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en 3.8%, a tasa real.



#### Aspectos Relevantes:

El PEF 2013 establece para los Ramos Autónomos una asignación de 70 mil 822.4 mdp, monto inferior en 0.2% al aprobado por el Ejecutivo y superior en 5.7 por ciento real al autorizado en el PEF 2012.

El 65.6% de dichos recursos quedarían asignados al Poder Judicial (46,479.5 mdp), el 16.9% al Poder Legislativo (11,948 mdp), el 15.6% al IFE (11,019.8 mdp) y el 1.9% a la CNDH (1,375.1 mdp).

La ampliación de recursos por 3 mil 666.4 mdp que se otorgó a los Ramos Autónomos se refleja en el presupuesto de sus 4 Ramos, donde el Poder Judicial registraría el mayor incremento en su presupuesto (2 mil 402.9 mdp), seguido del IFE<sup>3</sup> (638.3 mdp), el Poder Legislativo (575.4 mdp) y por último la CNDH (49.9 mdp).

#### Notas:

1 Ramos Autónomos.- Identifican e integran la asignación de recursos de gasto programable de los poderes Legislativo y Judicial y de los entes autónomos, contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

2 Programa de Gestión Administrativa.- Su objetivo es administrar de manera eficaz, eficiente, transparente y racional los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto, mediante la definición de políticas y procedimientos que la promuevan, para el cumplimiento de la misión de la Institución, bajo políticas de transparencia, racionalidad, y austeridad del gasto público.

3 Gasto Programable del Sector Público Presupuestario.- Las erogaciones que la Federación realiza en cumplimiento de sus atribuciones conforme a los programas para proveer bienes y servicios públicos a la población

4 Para un mejor análisis se excluyó del IFE el Presupuesto para las Elecciones 2012.

Las cifras pueden no coincidir debido al redondeo.